



El suscrito Encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, **LIC. HÉCTOR EMMANUEL CORRALES BENÍTEZ**, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que se asentó en el Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, particularmente en el acta de sesión ordinaria celebrada con fecha **17 DE OCTUBRE DEL 2022**, el **ACUERDO** tomado al tenor siguiente:

IV.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE

B.- VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28827/LXIII/22, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE

A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a la lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.

EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE

Informo a ustedes que en los mismos términos que el punto de acuerdo que antecede hemos recibido el oficio CPL/322/LXIII/2022, por parte del MTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, en su calidad de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que acompaña la minuta de decreto NÚMERO 28827/LXIII/22, que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

Solicitando de tal manera que este H Ayuntamiento se sirva a expresar su voto a favor o en contra de la citada reforma, por lo que en virtud de ello, y toda vez que los puntos que se pretende reformar por cada uno de los artículos les fue compartido previamente para su análisis, es que solicito a ustedes manifiesten su conformidad en votación económica levantando la mano.

DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ:

TEUCHITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
GOBIERNO
CIUDADANO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECORRIDO
19 OCT 2022

HORA

12:15

04637

INFORME
1730/LXIII



Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos, en virtud de contabilizarse 10 votos a favor 0 en contra.

Se extiende la presente Constancia en 02 dos fojas útiles por uno solo de sus lados, una vez que fue compulsado y cotejado para todos los efectos legales a que haya lugar y a petición del **C.D. JOSÉ ASCENCION MURGUTA SANTIAGO** en su carácter de Presidente Municipal, a los 17 de Octubre del 2022.- **DOY FE, CONSTE.**



TEUCHITLÁN

Gobierno Municipal 2021-2024

Gobierno Ciudadano